



Fracción VI, Inciso E. Las Políticas que elabora y aplica el Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años

| Vigencia | | | | | |
|--|--|---|--|---|---------------------------|
| Nombre (Política, Plan de Desarrollo, Programa, Proyectos o equiparable) | Fecha de publicación y vigencia | Objetivos | Responsable de su ejecución en la dependencia | Aplicable a la dependencia | Documento de descarga |
| Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 | Septiembre 2019. Vigencia 2018-2024 | Objetivo de gobernanza. Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades. DT2. Gestión integral del agua. DT3. Infraestructura para el desarrollo. DT4. Desarrollo integral de movilidad. DT5. Protección y gestión ambiental. DT6. Gestión de ecosistemas y biodiversidad. | Mtra. María Alejandra Blanco Alonso. Directora General del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco. Av. de la Paz #2114, Colonia Lafayette, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160 Tel. 33 31 23 44 93 mariaalejandra.blanco@jalisco.gob.mx | 6.4 Desarrollo Sostenible del Territorio Páginas 149-176 | Documento |